

DECRETO 361 DE 1991

(febrero 6)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA.

Nota: Derogado por el Decreto 752 de 1993, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la Planta de Personal de Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos, así:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL JEFE.

2

Asesor

1020

05

OFICINA DE PLANEACION.

1

Jefe de Oficina

2045

18

OFICINA JURIDICA.

1

Jefe de Oficina

2045

12

SECRETARIA GENERAL.

1

Investigador Científico

3000

12

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

05

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Administrativo

4065

11

1

Dibujante

4095

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Supervisor

5105

10

1

Operario Calificado

6000

09

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION ADMINISTRATIVA.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION DE PRESUPUESTO.

1

Jefe de División

2040

10

1

Técnico en Presupuesto

4035

10

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO ECONOMICO.

1

Director General de Departamento Administrativo

0100

07

1

Profesional Especializado

3010

13

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

09

DIVISION DE ESTUDIOS ECONOMICOS.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION DE CENSOS Y PROYECTOS ESPECIFICOS.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEMOGRAFICOS

1

Jefe de División

2040

10

DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

1

Director General de Departamento    Administrativo

0100

07

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Operativo

4080

07

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

06

DIVISION DE SERVICIO NACIONAL DE COMPUTACION.

1

Jefe de División

2040

12

DIVISION DE SISTEMAS DE INFORMACION.

1

Jefe de División

2040

12

DIVISION DE SERVICIOS INFORMATICOS.

1

Jefe de División

2040

12

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA.

1

Director General de Departamento    Administrativo

0100

07

2

Analista de Sistemas

4005

13

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Supervisor

5105

10

2

Auxiliar Administrativo

5120

11

DIVISION DE RECOLECCION.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION DE DIVULGACION.

1

Jefe de División

2040

10

DIVISION DE EDICIONES.

1

Jefe de División

2040

10

DIRECCIONES REGIONALES

DIRECCION REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.

1

Director Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

DIRECCION REGIONAL CENTRAL BOGOTA.

1

Director Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

DIRECCION REGIONAL NORORIENTAL BUCARAMANGA.

1

Director Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTAL CALI.

1

Director Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Auxiliar de Técnico

4110

05

1

Supervisor

5105

10

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

DIRECCION REGIONAL CENTROCCIDENTAL MANIZALES.

1

Director Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL MEDELLIN.

1

Regional

2035

12

1

Jefe de Sección

2075

05

1

Profesional Universitario

3020

04

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos, así:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL JEFE.

2

Asesor

1020

06

OFICINA DE PLANEACION.

1

Jefe de Oficina

2045

19

OFICINA JURIDICA.

1

Jefe de Oficina

2045

19

SECRETARIA GENERAL.

1

Investigador Científico

3000

14

2

Investigador Científico

3000

15

1

Profesional Especializado

3010

12

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION ADMINISTRATIVA.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE PRESUPUESTO.

1

Jefe de División

2040

15

1

Técnico en Presupuesto

4035

15

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO ECONOMICO.

1

Director General de Departamento Administrativo

0100

12

2

Profesional Especializado

3010

12

1

Profesional Universitario

3020

06

DIVISION DE ESTUDIOS ECONOMICOS.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE CENSOS Y PROYECTOS ESPECIFICOS.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEMOGRAFICOS.

1

Jefe de División

2040

15

DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

1

Director General de Departamento Administrativo

0120

12

1

Investigador Científico

3000

15

DIVISION DE SERVICIO NACIONAL DE COMPUTACION.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE SISTEMAS DE INFORMACION.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE SERVICIOS INFORMATICOS.

1

Jefe de División

2040

15

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA.

1

Director General de Departamento    Administrativo

0100

12

1

Jefe de Proyecto

2080

05

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Profesional Universitario

3020

08

2

Coordinador

5005

21

DIVISION DE RECOLECCION.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE DIVULGACION.

1

Jefe de División

2040

15

DIVISION DE EDICIONES.

1

Jefe de División

2040

15

DIRECCIONES REGIONALES

DIRECCION REGIONAL NORTE BARRANQUILLA.

1

Director Regional

2035

17

1

Jefe de Sección

2075

06

DIRECCION REGIONAL CENTRAL BOGOTA.

1

Director Regional

2035

17

1

Jefe de Sección

2075

06

DIRECCION REGIONAL NORORIENTAL BUCARAMANGA.

1

Director Regional

2036

17

1

Jefe de Sección

2075

06

DIRECCION REGIONAL SUROCCIDENTAL CALI.

1

Director Regional

2035

17

1

Jefe de Sección

2075

06

DIRECCION REGIONAL CENTROCCIDENTAL MANIZALES.

1

Director Regional

2035

17

1

Jefe de Sección

2075

06

DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL MEDELLIN.

1

Director Regional

2035

17

1

Jefe de Sección

2075

06

Artículo 3°. El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, mediante resolución distribuirá los cargos a que se refiere el presente Decreto de acuerdo con la estructura administrativa, los planes y programas de la entidad, las necesidades del servicio, funciones, requisitos y responsabilidades del cargo. Para efectos de la incorporación se tendrá cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 1042 de 1978.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente el Decreto número 114 y 2407 de 1989.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de febrero de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo Nacional de

Estadística,

RODOLFO URIBE URIBE.

El Jefe del Departamento Administrativo del servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.

